

Lunes, 3 de abril de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montánchez

ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 3/2023.

Concluido el plazo de exposición al público del acuerdo inicial de aprobación del expediente de Modificación de créditos n.º 3/2023 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de Concesión de Crédito Extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2022, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones u alegaciones al mismo, queda elevado a DEFINITIVO el acuerdo inicialmente adoptado, de acuerdo con el siguiente detalle:

Prog	Económ	Decripción	Créditos Iniciales	Modificac. anteriores	MC 3-2023	Créditos Definitivos
24107	13100	Retribución Plan Empleo EELL 2022-2023	0,00	0,00	400,00	400,00
24107	16000	Seguri. Social Plan Empleo EELL 2022-2023	0,00	0,00	1.500,00	1.500,00
			0,00	0,00	1.900,00	1.900,00

Esta modificación se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2022, en los en los siguientes términos:



Lunes, 3 de abril de 2023

Alta en aplicaciones de Ingreso

Aplicación Económica			Descripción	Importe (€)
Capítulo	Artículo	Concepto		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.900,00
TOTALES				1.900,00

Lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	Créditos Iniciales
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.081.485,99
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.697.911,23
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	2.200,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	103.245,22
CAPÍTULO 5: Fondo Contingencia	1.000,00
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	302.382,66
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	13.100,00
TOTAL EUROS:	3.201.325,10



Lunes, 3 de abril de 2023

ESTADO DE INGRESOS	Créditos Definitivos
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	578.800,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	23.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas y otro ingresos	832.128,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.109.469,62
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	44.279,49
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	42.560,91
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	280.103,49
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	290.983,59
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL EUROS:	3.201.325,10

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Lunes, 3 de abril de 2023

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Montánchez, 31 de marzo de 2023

Isabel Sánchez Torremocha

ALCALDESA - PRESIDENTA

